



SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL
NOMBRA JEFE DE DEPARTAMENTO A PERSONA QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 189 /2012

ARICA, 28 AGO 2012
VISTO

Resolución Exenta N°1106 de fecha 09 de julio de 2012 que convoca a Concurso de Ingreso a cargos de Tercer Nivel Jerárquico y aprueba bases que indica; Lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo tercero de la Ley N° 20.175, que establece la Planta de Personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota ; la Ley 20.557 de fecha 15.12.2011 Presupuesto del Sector Público para el año 2012; el Decreto N° 1169 de fecha 28.10.2011 del Ministerio del Interior sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota, y la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que existe una vacante de Jefe de Departamento Grado 7° E.U.R. en la Planta Directiva de Personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, cuya provisión se encuentra sujeta a lo dispuesto en el artículo octavo del D.F.L. N°29 DE 2004

RESUELVO:

1.- **NOMBRA**SE a don Claudio Alejandro Cornejo Segovia, Cédula de Identidad N° 10.686.513-2, como Jefe de Departamento Grado 7° E.U.R. sujeto a lo establecido en el artículo octavo del D.F.L. N°29 DE 2004

2.- La persona antes citada deberá asumir sus funciones a contar de la total tramitación de la presente Resolución.

3.- El Sr. Cornejo Segovia percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 19.185.

4.- De acuerdo a lo establecido en los artículos N°87, letra e) y N°88, incisos segundo y tercero, de la Ley N°18.834, el Sr. CORNEJO SEGOVIA se desempeñará, en calidad de Jefe de Departamento Grado 7° E.U.R, conservando la propiedad del cargo de Profesional Grado 8º., de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, optando por las remuneraciones propias del cargo en el cual se nombra por la presente Resolución.

5.- Los antecedentes del Sr. Cornejo Segovia se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

6.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Ítem 21.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ DURANA SEMIR

INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

WPS/MCCH/CGM/scc

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional- Interesado(a)- Carpeta Personal- Departamento Recursos Humanos- Oficina de Partes